

Contrato para la prestación de Servicios de TIC

El Contrato se celebra en la fecha, entre Cooperativa Telefónica de Villa Gobernador Gálvez Limitada (**en adelante, imowi**), **CUIT 30-54578670-9 con domicilio en Mitre 1028, Villa Gobernador Gálvez**, y el **Ciente** cuyos datos de identificación y domicilio se especifican en la correspondiente Solicitud de Servicios, la cual formará parte integrante del presente contrato. Se deja expresa constancia que todas las notificaciones que se realicen con motivo de la prestación de los presentes servicios serán válidas en el domicilio postal y/o electrónico declarado por el cliente.

I- Condiciones Generales aplicables a los Servicios de Comunicaciones Móviles (los “Servicios”)

1. La condición de Cliente es personal e intransferible, no pudiendo cederse a terceras personas sin la previa notificación fehaciente y aceptación expresa de imowi. Para que sea efectiva la cesión, el Cliente deberá estar al día con los pagos correspondientes a los Servicios que brinda imowi. imowi suministrará al Cliente un nombre de usuario web (Nro. De Documento o CUIT según corresponda) con el que gestionará la Clave Personal para la realización de gestiones en el sitio web www.telvgg.ar vinculadas a los Servicios.

2. El Cliente reconoce y acepta la validez de la firma mediante “pad” o tableta electrónica en todos los casos en los que se requiera su firma en el marco del presente Contrato.

3. Los Servicios serán prestados de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Servicios correspondiente (la “Solicitud de Servicios”) y las presentes Condiciones Generales y Particulares.

4. imowi podrá establecer nuevas condiciones y/o efectuar modificaciones a cualquiera de las cláusulas contenidas en las presentes Condiciones Generales y/o en la Solicitud de Servicios que la integran. Dichas modificaciones serán comunicadas al Cliente y publicadas en el sitio web de TELVGG (www.telvgg.ar) con treinta (30) días de anticipación a su efectiva aplicación o entrada en vigencia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; quien si no estuviera de acuerdo con dichas modificaciones podrá tener por resuelto el Contrato sin costo alguno y sin que ello implique indemnización alguna por parte de imowi a favor del Cliente. imowi no se responsabiliza por la veracidad y exactitud del correo electrónico brindado por el Cliente.

5. El Cliente deberá garantizar y responder por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la información brindada a imowi respecto de su dirección de correo electrónico, asimismo se compromete a comunicar a imowi todos los cambios relativos a su domicilio, datos de cobro y todo tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre imowi y el Cliente.

6. En los casos de venta domiciliaria y venta telefónica, electrónica o similar en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, el Cliente podrá revocar la aceptación dentro de los 10 (diez) días corridos de producida la activación de los Servicios, sin expresión de causa y sin que ello otorgue derecho a

imowi a reclamar indemnización alguna por tal motivo. Producido este supuesto, el Cliente deberá restituir el equipamiento que tuviere en su poder, si lo hubiere, al momento de la rescisión.

7. El Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de activación de los Servicios y permanecerá vigente por tiempo indeterminado o hasta que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de rescindirlo.

En el caso de imowi, dicha notificación deberá realizarse con 30 (treinta) días de anticipación, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Cliente.

En el caso del Cliente, deberá solicitar expresamente la baja de los Servicios y en caso que lo hubiere, devolver el equipamiento entregado en comodato o reponerlo en las condiciones establecidas en la Solicitud de Servicios y en el presente Contrato.

El Cliente podrá, a su elección, rescindir la contratación de los Servicios mediante el mismo medio utilizado para la contratación.

8. Como contraprestación por los Servicios, el Cliente abonará a imowi el abono mensual y demás conceptos que sean descriptos en la correspondientes Solicitud de Servicios. Los pagos deberán realizarse en los Bancos autorizados a tal fin o mediante cualquier otro canal de pago establecido por imowi y debidamente informado al Cliente.

9. Los pagos fijos mensuales deberán realizarse hasta el día 10 de cada mes o día hábil siguiente. El cierre del ciclo de facturación opera el último día de cada mes.

10. El Cliente acepta el envío de la factura por medios electrónicos a la dirección de correo electrónico informada en la Solicitud de Servicios o su número móvil a través de cualquier servicio de mensajería.

11. La mora será automática y devengará el interés que no podrá exceder en más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina

12. Si el plazo de mora en el pago de las sumas debidas por el Cliente se extendiera por más de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de vencimiento original de la factura, o si el Cliente incumpliese cualquier obligación asumida en virtud del Contrato, imowi podrá suspender la prestación de los Servicios, hasta tanto se efectivice el pago de los importes adeudados con más los intereses moratorios correspondientes indicados en la cláusula 11 y/o rescindir el Contrato, pudiendo reclamar las sumas adeudadas. Previo a concretar la baja definitiva de los Servicios, imowi notificará al Cliente por medio fehaciente con al menos 5 (cinco) días hábiles de antelación. Si el Cliente acredita el pago de lo adeudado, los Servicios se reactivarán dentro de las 24 (veinticuatro) horas de realizado el pago.

13. Obligaciones del Cliente:

a) Cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones que le sean aplicables para la utilización de los Servicios.

b) Efectuar los pagos acordados como contraprestación por los Servicios.

c) Utilizar los Servicios conforme lo previsto en el presente Contrato, la Solicitud de Servicios y la normativa vigente, así como a no utilizarlo en situaciones que, aún sin estar prohibidas expresamente, impliquen poner en riesgo bienes o personas, causen perjuicio a imowi o a terceros o constituyan una amenaza para la seguridad o integridad de la red de comunicaciones de imowi o que de cualquier otro modo pudieren afectar el normal funcionamiento de la red. Lo anterior incluye usos indebidos tales como el uso abusivo de los Servicios, la realización de fraudes a través de cualquier metodología, como por ejemplo, la adulteración de los datos de identificación del Equipo, del número del que se origine la comunicación o la categoría de abonado, en los términos del Plan de Numeración vigente. En tales casos, imowi podrá suspender, restringir o interrumpir los Servicios de manera inmediata, sin derecho a reclamo alguno por parte del Cliente quien deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados.

14. Equipo: a los efectos del Contrato, se entiende por "Equipo" a cualquier dispositivo móvil, tales como teléfonos móviles, notebooks, e-readers, routers, incluyendo sus accesorios, cargadores, baterías y SIM Cards, así como cualquier otro dispositivo de cualquier tecnología que sea comercializado por imowi.

El Equipo podrá ser provisto por el Cliente, comprado a imowi o entregado en comodato por imowi.

15.1. Equipo entregado en comodato al Cliente:

El comodato se regirá por lo dispuesto en el art. 1533 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación y por lo previsto en el presente Contrato.

El comodato estará vigente mientras dure la prestación de los Servicios. En caso de finalización de los mismos, el Cliente deberá devolver el equipo a imowi dentro de las 48hs de ocurrido el hecho. En caso contrario, el Cliente deberá abonar a imowi el importe correspondiente al precio de lista del Equipo vigente a la fecha de vencimiento del plazo para su restitución.

El Equipo entregado en comodato deberá ser destinado exclusivamente a la utilización de los Servicios provistos por imowi y no podrá ser transferido a terceros bajo ningún título o circunstancia.

La remoción de partes o piezas, trabajos de mantenimiento o cualquier modificación o alteración del Equipo deberá ser aprobada previamente por imowi o efectuada exclusivamente por un empleado de imowi o canal de venta autorizado por imowi. De lo contrario, caducará cualquier garantía a favor del Cliente y en caso de daño del Equipo el Cliente deberá abonar su precio de lista vigente.

15.2. Equipo provisto por el Cliente:

El Cliente garantiza que el Equipo es de su legítima propiedad y acepta que imowi no tendrá responsabilidad alguna en relación con el funcionamiento del Equipo o reprogramación para su conexión a los Servicios.

Si surgiere algún impedimento respecto del Equipo o el mismo se encontrare denunciado como extraviado, robado o hurtado, se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente, por lo que imowi podrá abstenerse de prestar o suspender los Servicios.

15.3. Uso del Equipo

El Cliente deberá utilizar el Equipo para la prestación de los Servicios y se obliga a comunicar a imowi en forma inmediata cualquier desperfecto sobre el Equipo que perjudique la normal prestación de los mismos. En dicho supuesto, imowi podrá suspender los Servicios hasta la normalización del Equipo.

Asimismo, en caso de robo, hurto, extravío del Equipo y/o de la SIM card, el Cliente será responsable de cualquier cargo derivado del uso del mismo o de la SIM card, hasta el momento en que notifique el hecho a imowi comunicándose al *910 desde cualquier celular o al 0800 147 0303 a los efectos de solicitar el bloqueo de la línea y Equipo, debiendo asimismo efectuar la denuncia policial correspondiente. El Cliente toma conocimiento que una vez notificado el siniestro a imowi la línea será suspendida hasta tanto el Cliente se comunique y/o se presente en los Centros de Atención al Cliente habilitados a tal fin, exhiba la documentación correspondiente y gestione la rehabilitación de la misma.

16. Responsabilidad: imowi no será responsable por daños y perjuicios, lucro cesante o cualquier otro daño emergente, la suspensión, interrupción o uso dado por parte del Cliente al Servicio, por cualquier causa no imputable a imowi.

17. Los datos personales del cliente no serán utilizados por imowi para fines distintos a los que fueron otorgados en virtud del Contrato. imowi dará estricto cumplimiento a la ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y a la ley N° 26.951 de Creación del Registro Nacional "No Llame".

18. Cada cláusula del Contrato es válida en sí misma y no invalidará el resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las partes.

19. Si alguna de las partes no requiriera el cumplimiento de una obligación o no ejerciera cualquier derecho que le corresponde bajo el Contrato, ello no le impedirá la exigibilidad futura de tal derecho u obligación ni podrá ser interpretado como una renuncia a ese derecho o a exigir el cumplimiento de esa obligación ni como una dispensa a cualquier violación futura.

20. Ninguna modificación, renuncia o dispensa en virtud del presente será válida a menos que sea efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

21. Reclamos y Tiempo de Respuesta: el Cliente podrá efectuar los reclamos que tuviere con relación a la prestación de los Servicios comunicándose con el Centro de Atención al Cliente de Lunes a Domingos las 24hs del día al *303 desde su celular o al 0800 147 0303.

imowi se compromete a resolver el reclamo del Cliente, como máximo, dentro de los siguientes plazos:

a) En caso de reclamos por deficiencia e interrupción de los Servicios, en 3 (tres) días hábiles.

b) En caso de reclamos por facturación, en 5 (cinco) días hábiles.

c) Otros reclamos, en 10 (diez) días hábiles.

22. Todas las notificaciones y/o comunicaciones por parte de imowi al Cliente serán eficaces a todos los efectos cuando se realicen de alguna de las siguientes formas:

a) envío por correo postal al domicilio postal declarado por el Cliente en la correspondiente Solicitud de Servicios;

b) envío por correo electrónico al domicilio electrónico declarado por el Cliente indicados en la Solicitud de Servicios correspondiente

23. imowi se obliga a cumplir con los indicadores de calidad de los Servicios previstos por la normativa respectiva y en caso de incumplimiento comprobado por la Autoridad de Aplicación, el Cliente tendrá derecho a una compensación cuya procedencia, determinación y modalidad de cancelación será establecido por la misma.

24. El Contrato se rige por la legislación vigente en la República Argentina y debe ser interpretado de acuerdo a ella. Se acompaña copia del Reglamento de Clientes de los Servicios de TIC aprobado por Resolución 733-E/2017, el cual también se encontrará disponible en el sitio web de TELVGG (www.telvgg.ar)

25. Las partes se someten a todos los efectos judiciales a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios correspondientes al domicilio del cliente, constituyendo domicilios en los mencionados en la Solicitud del Servicio suscripta.

II- Condiciones Particulares Aplicables al Servicio de Comunicaciones Móviles (el "SCM")

1. El Cliente declara conocer las condiciones tecnológicas de los Servicios, así como sus facilidades, disponibilidad, cobertura y posibilidades y que a la fecha de solicitud de los mismos la cobertura de los Servicios no abarca la totalidad del territorio nacional. En ese sentido, el Cliente declara que a través de los Canales de Atención al Cliente de imowi y/o consultando en www.telvgg.ar podrá acceder a mayor información sobre las modificaciones y alcance actual de la disponibilidad técnica y geográfica de los Servicios.

2. Las características, alcances y precios del plan solicitado figuran en la Solicitud de Servicios.

3. Los Servicios se brindan mediante la contratación de un plan con abono mensual o adquiriendo crédito a través de la realización de recargas por los distintos medios habilitados. El abono mensual o el crédito habilitan al Cliente a utilizar uno o más servicios detallados a continuación, siempre que el Equipo sea compatible y el Cliente se encuentre dentro del área de cobertura de los Servicios: a) realización y recepción de llamadas (salientes o entrantes, con y sin cargo, según corresponda), b) envío y

recepción de mensajes de texto o “SMS”, c) utilización del servicio de datos (Internet) y d) realización de llamadas de larga distancia nacional e internacional.

Asimismo, imowi prestará al Cliente determinados servicios de valor agregado (SVA) por defecto o que le solicite el mismo al momento de la firma del presente Contrato o, luego, de manera telefónica, electrónica o personal y conforme el procedimiento que imowi establezca para cada uno de los SVA y su licencia habilitante. imowi podrá interrumpir la prestación de uno o más SVA, en forma temporaria o indefinida, cuando razones de naturaleza técnica o comercial así lo ameriten, previa notificación, conforme lo previsto en el presente Contrato, sin derecho a reclamo alguno por parte del Cliente.

4. imowi dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VIII del Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. La unidad de tasación de las llamadas es el segundo, medido a partir de los primeros 30 (treinta) segundos de establecida la comunicación conforme lo dispuesto por la Resolución de la ex Secretaría de Comunicaciones N° 26/2013. Es decir, que la tasación de cada llamada se compondrá de un valor fijo correspondiente a los primeros 30 segundos, conforme el precio fijado en el plan elegido, más la tasación por segundo que transcurra después del segundo 30 de establecida la comunicación, valorizada al precio del segundo fijado en el plan elegido.

Ni el crédito, ni los servicios incluidos en el abono serán transferibles, reembolsables o acumulables entre líneas o cuentas ni de un mes a otro, excepto en los casos expresamente permitidos por imowi o la normativa aplicable.

La tasación de una llamada comienza desde que el abonado llamado contesta (inicio de llamada) y finaliza cuando se presiona la tecla END (finalización de llamada). Se entiende que el abonado llamado contesta cuando la llamada es atendida por alguna persona o por un contestador u otro medio electrónico.

6. Los planes podrán tener ciertas limitaciones para contratar o utilizar determinados servicios o estar inhabilitados para el uso del roaming internacional o larga distancia internacional.

7. Planes postpagos con abono mensual: incluyen un abono mensual que otorga servicios iniciales que se facturan a mes adelantado y permiten la realización de consumos excedentes, de manera automática que se facturan a mes vencido. Dichos consumos excedentes podrán ser, según corresponda a cada plan: a) los consumos que se generen de manera adicional una vez agotados los servicios iniciales, b) los consumos por uso del Servicio que se realice en otras áreas de cobertura pertenecientes a terceros prestadores con los que imowi tenga acuerdo, c) los servicios de valor agregado y d) los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales existentes o que se establecieran en el futuro, así como cualquier gasto administrativo que corresponda.

8. Planes prepagos: permiten la utilización de los Servicios mediante la compra previa del crédito que se acredita en una cuenta especial asignada a la línea. El crédito se

obtiene por la compra y carga de tarjetas prepagas o por otros medios electrónicos de recarga habilitados por imowi. El plazo de vigencia de cada carga del crédito será de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de su acreditación. En caso de acumulación de crédito, se debitarán, en primer lugar, aquellos que posean un vencimiento más próximo. En caso que se agote el crédito, los Servicios se suspenderán automáticamente hasta que se realice una nueva recarga. Sin perjuicio de lo cual, el Cliente podrá realizar llamadas de emergencia. La línea telefónica se mantendrá activa por un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del vencimiento de la última carga del crédito.

9. Larga Distancia Internacional: La información y precios para acceder a estos servicios se encuentra publicada en www.imowi.com.ar. El Cliente se compromete a consultar dicha información antes de utilizar alguno de aquellos servicios.

